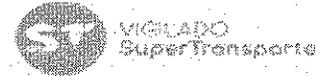




Rumichaca
Pasto



5209-19

San Juan de Pasto, 19 de noviembre de 2019

Señor
AZael ROMERO
Vereda Inantas Bajo
Tel. 310 4173464
Yacuanquer - Nariño

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019112205209
Fecha: 22/11/2019 08:25:57 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta Derecho de Petición radicado GSAU0557-19 – Solicitud inspección de alcantarilla ubicada en el CO407.**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Frente al caso en particular, debemos indicar que la Concesionaria Vial Unión del Sur, está obligada a construir los diseños licenciados por la Autoridad Ambiental y No objetados por la Interventoría del Proyecto, así como de respetar, en la medida de lo posible los cauces naturales preexistentes en la calzada original. Todos los diseños del Proyecto Rumichaca-Pasto contienen un estudio completo de caudales y cálculos hidráulicos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y la normativa del País.

El diseño hidráulico de la doble calzada Rumichaca – Pasto, obedece a un estudio a detalle completo y tomando en cuenta todas las salidas naturales existentes, con esto se asegura que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada sea evacuadas lo más pronto posible por las alcantarillas más cercanas.

Sin perjuicio de lo anterior, se programa visita técnica, el día 29 de noviembre de 2019, por parte de los ingenieros encargados de las actas de vecindad, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar lo enunciado por el peticionario.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

UNION DEL SUR, SERIALNUMBER=590048,
CID=3.6.1.4.1.23267.2.3-9008809463,
CID=3.6.1.4.1.23267.2.2-79326911,
CID=3.6.1.4.1.23267.2.1-57,
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A
S. NARIÑO, G=GERMAN
DE LA TORRE LOZANO@UNIONDEL SUR.CO, C=CO.

Azael Boneo 25 nov 19

Anexo: N/A
Proyectó: CSH
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-JU-007179



www.uniondelsur.co
facebook.com/uniondelsur
visuniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 74 - 48 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Oborocó
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia